

1897

SENTENCIA

En la ciudad de Granada,
 á catorce de Diciembre
 del año mil ochocientos
 y además noventa y seis.
 En los autos, que ahora mismo
 ante mí se hayan pendientes,
 entre partes: Don Emilio
 Liñán, hombre inteligente
 en esto de copiar pliegos
 y hacer cuanto le dijeren,
 de una parte; y de la otra,
 cuantos señores vinieren
 á la Audiencia granadina,
 desde el veinte de Diciembre
 hasta el seis de Enero próximo,
 ya vengan porque debieren
 hacerlo, en razón al cargo,
 ya sólo porque quisieren.
 Y RESULTANDO: primero,
 que el Don Emilio, fielmente,
 ha probado hasta lo sumo
 que un perro chico no tiene
 para comprar las batatas,
 castañas, peros y nueces,
 y mucho menos los pavos,
 turrón, miel y pan de aceite;
 por lo que espera y confía
 le darán los concurrentes
 á la Audiencia, pues que son
 todos ricos y elementos.
 Y RESULTANDO, segundo,
 que emplazados, sus mercedes
 ninguno se excepcionará;
 callaron, y cual rebeldes,
 han debido ser tratados
 en todo el proceso este;
 y pues que ellos se han callado,
 es no quieren defenderse.
 CONSIDERANDO: primero,
 disponen todas las leyes
 que aquel que tuviere *quita*

algo dé á quien no tuviere.
 CONSIDERANDO: segundo,
 que hay, además de las leyes,
 costumbres inmemoriales
 que obligan á hacer mercedes
 de Navidad en las fiestas
 y en ellas regalar debe,
 el que tiene alguna cosa
 á aquel que nada tuviere.
 FALLO: que declarar debo
 Don Emilio Liñán tiene
 perfectísimo derecho
 á que cuantos concurrieren
 á la Audiencia granadina,
 en tiempo que antes dijere,
 le den dinero esos días,
 y ellos así hacerlo deben;
 por lo tanto, les condeno
 á que cada uno le entregue
 veinte pesetas, al menos,
 quisieren ó no quisieren.
 Y por esta mi *Sentencia*
 terminado el pleito fuere.
Pedro Pérez Aguinaldo,
 Juez especial de Diciembre.
 Por ante mí el Escribano,
Antón de Pascuas Alegres.

—
 Este es el fallo, señores;
 no pongáis apelación,
 que el demandante os propone
 una buena transacción.
 Si en vez de veinte pesetas
 veinte céntimos me dáis,
 me contento y os deseo
 felices Pascuas tengáis.
 Conque aceptad al momento
 y cálmese ya mi afán,
 os lo ruega humildemente
 muy vuestro

Emilio Liñán.

12459145